

RECONOCIMIENTO A LAS **BUENAS**PRÁCTICAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CON PLANEACIÓN, HAY TRANSFORMACIÓN

CONVOCATORIA 2025

Instrumentar y operar el proceso de planeación en el ámbito municipal, es fundamental para el fortalecimiento de programas, proyectos, estrategias y políticas públicas innovadoras en beneficio de la ciudadanía. Es por ello que el Gobierno del Estado de Hidalgo reconoce que con planeación hay transformación y a través de la Unidad de Planeación y Prospectiva busca reconocer las acciones en esta materia desde el ámbito municipal con impacto favorable y que, debido a sus características, resultados obtenidos, así como sus propósitos, puedan ser replicadas en otros municipios de Hidalgo y del país.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículo 47 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

BASES

OBJETIVO

Identificar, reconocer y difundir buenas prácticas de Planeación a través de la participación activa de los gobiernos locales del Estado de Hidalgo.

¿Qué son las buenas prácticas de Planeación?

Son acciones generadas por las administraciones públicas municipales referentes a la implementación de procesos encaminados a la Planeación Democrática, Desarrollo Regional y Metropolitano, Planeación del Territorio, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Evaluación, las cuales buscan resolver problemáticas sociales en el ámbito local.

Participantes

Podrán participar los 84 ayuntamientos pertenecientes al Estado de Hidalgo.

CRITERIOS QUE DEBE CUMPLIR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Cada uno de los proyectos presentados deberá cumplir con los siguientes criterios para ser considerados dentro del proceso de evaluación.

- Resultados medibles: La propuesta cuenta con información estadística en un periodo de tiempo (3 meses) lo que permite verificar los resultados, la eficiencia y eficacia.
- Sostenibilidad: La propuesta debe ser estable de manera financiera y técnica para garantizar su implementación a lo largo del tiempo.
- Replicable: La propuesta debe ser debidamente documentada para ser aplicada en otros municipios.
- Justificada: La propuesta debe estar fundamentada con base en algún instrumento de planeación, alguna problemática, petición o necesidad del municipio.

TEMÁTICAS

La presente convocatoria considerará cinco temáticas, las cuales son:

Planeación democrática: Estudios, proyectos, programas, acciones, estrategias, mecanismos e

- instrumentos que garanticen la participación ciudadana en los procesos de planeación y desarrollo municipal.

 Desarrollo regional y metropolitano: Estudios

 Planeación del Territorio: Estudios, proyectos,
- Desarrollo regional y metropolitano: Estudios, proyectos, programas, acciones, estrategias, mecanismos e instrumentos en materia de planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que impulsen y potencialicen el desarrollo regional y metropolitano.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible: Estudios, proyectos, programas, acciones, estrategias, mecanismos e instrumentos alineados a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible que contribuya a avanzar en la Agenda 2030 y propicie la toma de decisiones que acelere el cumplimiento de este marco de acción global desde lo local.

TÉRMINOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

1.- Se aceptarán hasta 3 propuestas por municipio sin distinción de temáticas.

- 2.- Cada propuesta deberá ser presentada conforme al siguiente orden.
- I.- El envío de las propuestas será solamente a través del correo electrónico: cg.planeación@hidalgo.gob.mx
- **II.-** El correo electrónico deberá contener en el "asunto" el nombre de la práctica y el municipio. El "cuerpo" del correo deberá contener los siguientes documentos anexos:
- Oficio de solicitud de participación dirigido al Titular de la UPLAPH signado por la persona titular de la presidencia municipal
- Ficha técnica para la inscripción del proyecto, la cual deberá ser descargada a través del siguiente link oficial:

https://drive.google.com/drive/folders/1VeKrnBGkM0S5 wY6CDsNYLe_lfGhc2lsH

- Presentación ejecutiva de la práctica propuesta la cual deberá contener en un máximo de 10 diapositivas:
 - Descripción del proyecto
 - Problemática a resolver
 - Metodología
 - Tiempo estimado de implementación
 - Costo estimado de la práctica
 - Innovación

Las propuestas serán aceptadas a partir de la difusión de la presente convocatoria hasta el 3 de septiembre de 2025.

Posterior a la recepción se confirmará de recibido y se brindará un número único de folio por proyecto municipal en cada categoría participante.

*Cualquier situación no resuelta en la presente convocatoria corresponde a la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo resolverla.





Publicación de la Convocatoria

6 DE AGOSTO



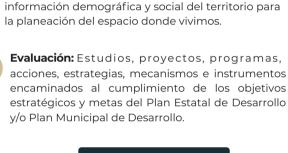
Recepción de propuestas

DEL 7 DE AGOSTO
AL 3 DE SEPTIEMBRE



Evaluación de propuestas

DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE



programas, acciones, estrategias, mecanismos e

instrumentos que orienten a los procesos de

recopilación, actualización v difusión de la



COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador se conformará por integrantes de diversas instituciones y dependencias como: Unidad de Planeación y Prospectiva, INDEMUN, Colegio del estado de Hidalgo, DESCTI y el Consejo Coordinador Empresarial, relacionadas con las temáticas definidas en la presente convocatoria. El número de evaluadores que formen parte del Comité será a criterio de la Unidad de Planeación y Prospectiva.



RECONOCIMIENTOS

Serán reconocidas en un evento institucional las 5 mejores prácticas municipales que hayan sido seleccionadas por el comité evaluador.

Los proyectos ganadores serán publicados en la semana del 14 al 17 de octubre en el Banco de Buenas Prácticas de Planeación, el cual puede consultarse en el siguente link: https://buenaspracticas.hidalgo.gob.mx/ adicionalmente serán acreedores a un recconocimiento institucional por parte del gobierno del Estado de Hidalgo.